

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. PRESUNCIÓN DE MUERTE
RADICADO: 028 - 2013

Conforme a lo solicitado por la Registraduría Nacional del Estado Civil por secretaría desarchívese el proceso y ríndase la información solicitada.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez